PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 13 de diciembre de 2.013.

NOTA PR. U.O.C. Nº 418/2.013
Señores
Automotor S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.013, "Adquisición de Vehículos", a fin de manifestarle que el Equipo Económico Nacional, autorizó al Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2.013, Acta Nº 11, a proceder a la adquisición de dos (2) equipos de transporte, según el siguiente detalle:

- *Un minibús.*
- *Un vehículo.*

Por tal motivo, se torna necesario la rescisión del Contrato Nº 39/13, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa Automotor S.A., teniendo en consideración lo resuelto por el Equipo Económico Nacional y formalizado por la Resolución SSEE Nº 242/13, del Ministerio de Hacienda,

Por lo expuesto anteriormente, se debe dejar sin efecto además, la Orden de Compra Nº 491/2.013, expedido por esta Institución, correspondiendo retrotraer el proceso de adjudicación y la firma de un nuevo Contrato, por la cantidad de vehículos autorizados, para la cual le comunicamos esta situación, a fin de manifestar su conformidad a lo referido.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección Administrativa de Contrataciones

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

VºBº

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Jorge Esquivel
Dpto. Licitaciones
Automotor S.A.